



**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA T-6-2023 DEL SEGUNDO
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**

VALLENAR, 08 ENE 2024

DECRETO EXENTO N.º 00050

VISTOS:

1. Sentencia dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar de fecha 4 de octubre de 2023.
2. Memorándum N°2/2024 de fecha 2 de enero de 2024 emitido por el Director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° DAF-C00027-2024 de fecha 4 de enero del año 2024 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
5. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
6. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
7. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00027-2024, de fecha 4 de enero de 2024, solicitado a través de Memorándum N° 2/2024 de fecha 2 de enero de 2024, por el cual se dará cumplimiento a la sentencia dictada en autos de Tutela de Derechos caratulado **ROJAS / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, ROL: T-6-2023, de fecha 4 de octubre de 2023, Sentencia dictada por el Segundo Juzgado de Letras de

Vallenar. Por ello se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de **\$24.384.360 (Veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos)**. Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la sentencia en causa judicial T-6-2023 caratulada **ROJAS/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** del segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, a la demandante doña **\$24.384.360 (Veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos)**. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

Nº de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

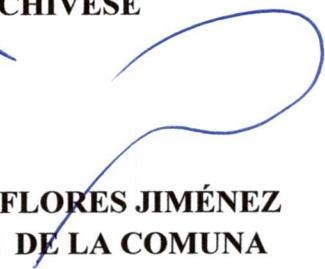
Correo Electrónico:

3. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.
4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 15 de enero del año 2024.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes.
- AFJ/MFC/PGM/vvg.



Vallenar
Avanza

CERTIFICADO N.º DAF-C00027-2024

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el Memo N° 2 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- En el marco del pago de sentencia de 04/10/23, correspondiente a la causa de tutela de derechos fundamentales, causa RIT T-6-2023, del 2 Juzgado de Letras Vallenar, caratulada Rojas, se ordena el pago de la suma única y total de \$24.384.360.- (Veinte y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos)
- Maria Rojas Muñoz

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad", Área de gestión 1-26-26 del presupuesto municipal vigente.

PHPH



Firma Electronica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 04/01/2024 15:18:56 -0300

VALLENAR, 04/01/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
sy4j20240104-02859

Vallenar
Avanza